



Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ADAPTACION DE LAS MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 EN PERIODO DE ALTA TRANSMISION COMUNITARIA PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

*Documento revisado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta
20.01.2022*

Los centros penitenciarios, dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, presentan desde que se declaró la sexta onda, un elevado incremento de casos de COVID19 en forma de brotes en varios centros penitenciarios. La situación en algunos de ellos está desbordando la capacidad de detección a través de PDIA's ya que normalmente se realizan al/los casos con síntomas sospechosos y a sus contactos más estrechos y si de estos sale algún positivo más, lo que es muy frecuente, se realiza a todo el módulo de residencia de los afectados. Si además, alguno de los casos ha tenido contacto con internos de otros módulos podemos llegar a la situación de tener que hacer PDIA's a toda la prisión incluidos internos y trabajadores penitenciarios y extrapenitenciarios que ingresan en el centro. En el momento actual de alta circulación del virus se hace necesaria la revisión del manejo de los casos y los contactos, adaptándolos a las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Salud Pública el 29/12/2021 que indica que se hace necesario reconducir las actuaciones a los aspectos prioritarios con la protección de aquellos más vulnerables.

Por ello, el **objetivo** de este documento es establecer una priorización de las actuaciones de prevención y control en el presente escenario en los centros penitenciarios.

Manejo de casos

Se priorizará la realización de PDIA's para confirmación en los casos que presenten sintomatología compatible con COVID 19, con especial atención a las personas con mayor vulnerabilidad y al compañero/a de celda si lo hubiera.

Lo casos confirmados por PDIA serán aislados sanitariamente en celda (aislamiento celular) durante 7 días, con al menos tres días sin síntomas, sin necesidad de realizar otra PDIA. Mientras estén en aislamiento se realizará seguimiento activo priorizando los casos diagnosticados en mayores de 70 años, con inmunosupresión por causa intrínseca o extrínseca, embarazadas y personas no vacunadas. Además, se deberá informar a los pacientes sobre signos de alarma de forma que puedan avisar a los servicios sanitarios en caso de empeoramiento.



Estudio y manejo de contactos

Se realizará la identificación de contactos estrechos¹ y se preguntará por síntomas.

Al compañero de celda se le realizará PDIA aunque no presente síntomas.

Al resto de los contactos estrechos vacunados con pauta completa y dosis de refuerzo para los vacunados de Janssen, si no presentan síntomas, no será necesario realizar PDIA y se les mantendrá durante 10 días en cuarentena modular, permitiendo los movimientos en el módulo y las salidas al patio en grupos burbuja fijos, si es posible de no más de diez internos, y siempre que cumplan estrictamente las medidas higiénicas (uso de mascarilla y distanciamiento social, lavado frecuente de manos...).

A los contactos estrechos sin pauta de vacunación completa, incluyendo las personas vacunadas con una sola dosis de Janssen, y las personas con mayor vulnerabilidad permanecerán en cuarentena celular, en su módulo o en un módulo habilitado, durante 10 días.

Se realizará seguimiento activo de los contactos estrechos para detectar síntomas, haciendo hincapié en las personas especialmente vulnerables: personas con algún tipo de inmunosupresión, mayores de 70 años, embarazadas y no vacunados.

En el caso de aparecer casos sintomáticos nuevos se reiniciará el proceso con el aislamiento sanitario celular del caso y la gestión de contactos, priorizando la búsqueda en los grupos burbuja afectados y se reiniciará la cuarentena modular de 10 días sin necesidad de PDIA al finalizarla.

Durante los 10 días de cuarentena modular, los contactos estrechos deben extremar las medidas higiénicas de protección usando mascarillas siempre en sus contactos con otros internos y personal, limitando las relaciones intermodulares al mínimo imprescindible en los internos destino, mantener las distancias de seguridad y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

Se le explicará a todos los internos cuarentenados que ante la presencia de síntomas deberán avisar necesariamente a los servicios sanitarios.

En los nuevos ingresos en prisión y en los regresos de permiso se mantendrá cuarentena celular durante 7 días para las personas con pauta vacunal completa y 10 días para los no vacunados. Se vigilarán síntomas y si aparecen se realizará PDIA.

En el contexto actual de alta transmisión comunitaria se recomienda limitar al mínimo imprescindible las relaciones entre la prisión y el exterior, incluyendo las comunicaciones especiales.

¹ Se consideran contactos estrechos a todos los residentes del módulo donde reside el caso.